

Ushuaia, 25 de Octubre de 2019

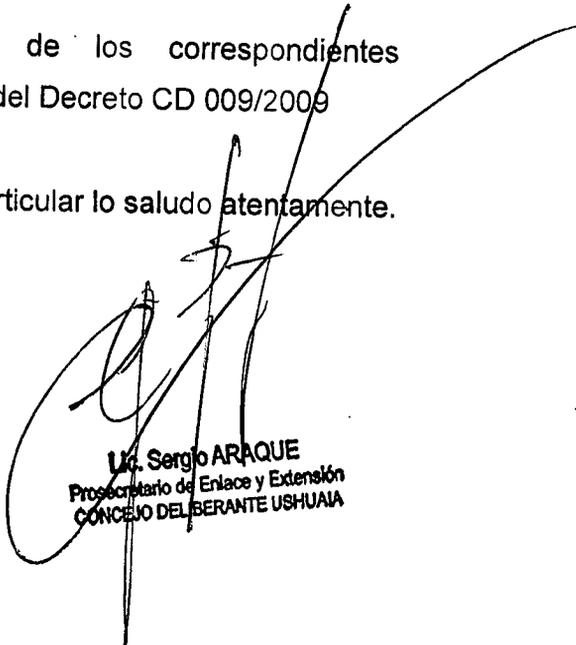
Señor Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO.-

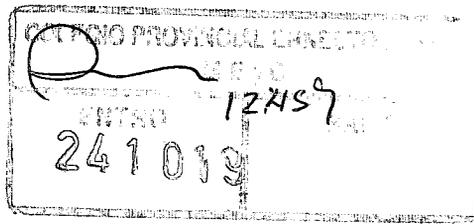
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil a realizarse el día miércoles 30 de octubre a las 9:30 horas los siguientes Proyectos de Ordenanzas, Minutas y Resoluciones elaborados por estudiantes de los Colegios Eva Duarte, Ernesto Sábato, José Martí, Monseñor Alemán, Dr. José María Sobral, Julio Verne y Nacional Ushuaia; en el marco del mencionado Programa anual.

Los mismos, se presentan acompañados de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009

Sin otro particular lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL USHUAIA	
MESA DE ENLACE LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/10/19	No. 13102
Numero: 1039	Fojas: 7
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:  Reg 3420	


Lic. Sergio ARAQUE
Prosecretario de Enlace y Extensión
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ushuaia ,24 de octubre 2019

Sr Prosecretario de Enlace de y Extensión

Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Sergio Araque

S/D

Por medio de la presente en mi carácter de Profesor del Colegio Provincial Ernesto Sabato a cargo de la Comisión Concejo Deliberante Estudiantil de esta institución educativa, solicito gestione la incorporación al BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS de la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil, el siguiente proyecto de ordenanza (Construcción de una garita de espera de transporte público en la Parada N° 494).

El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Decreto CD N° 009 / 2009.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo cordialmente



Mario I. Romero

Prof. cargo Comisión CPES



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS:

Los estudiantes del Colegio Pcial. Ernesto Sabato que integramos el Concejo Deliberante Estudiantil, nos encontramos abocados a resolver la problemática que provoca la falta de la garita de espera del transporte público de colectivos que corresponde a la parada N° 494, ubicada en la esquina de la Av Facundo Quiroga y la calle Avutarda.

Las garitas de espera para pasajeros del transporte público, deben cumplir con el objetivo de brindar a sus usuarios un refugio y/o resguardo donde esperar la llegada del colectivo con la debida comodidad y protección de las inclemencias del tiempo.

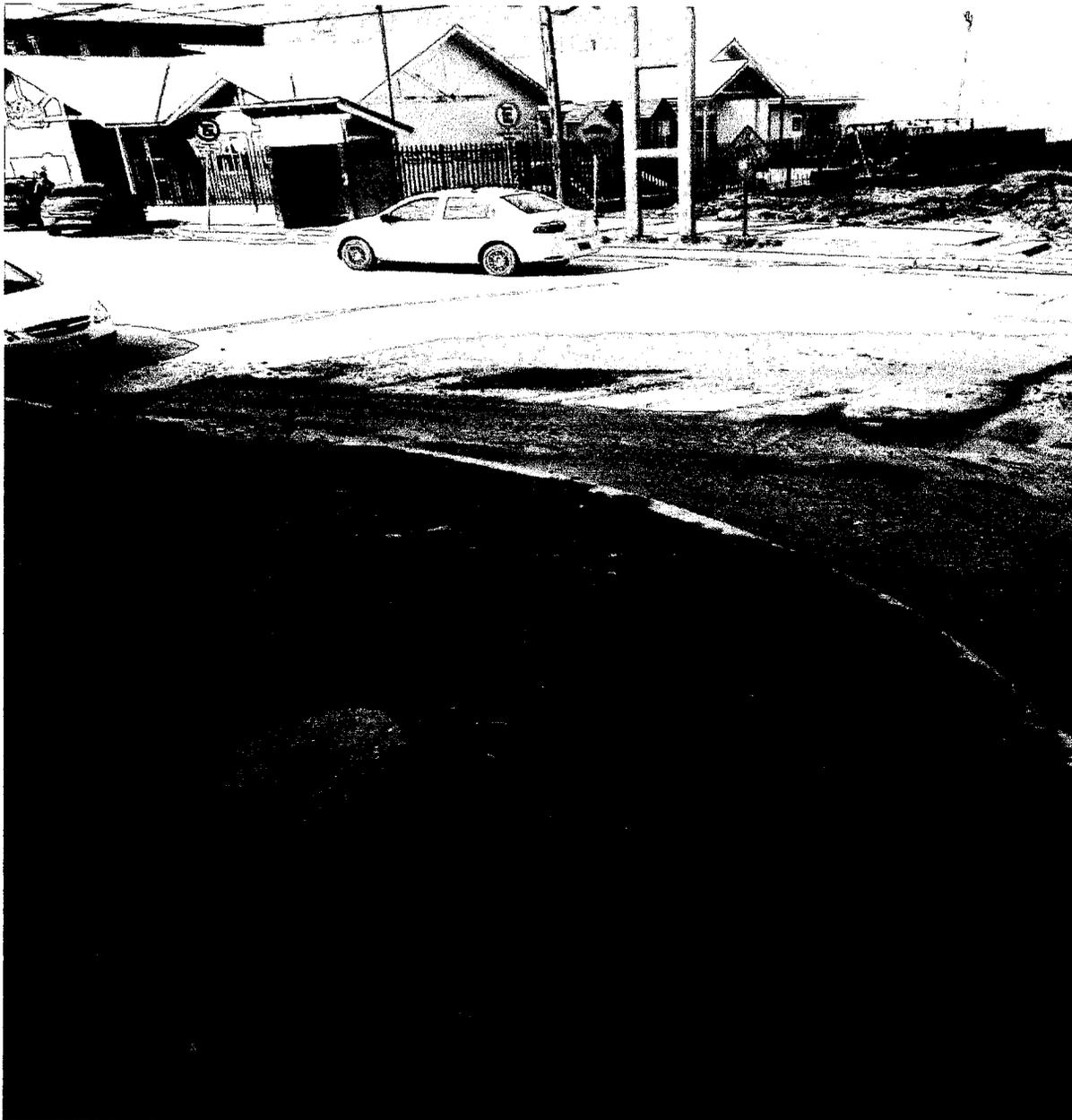
En la mencionada esquina no se encuentra dicho resguardo, no existe refugio en la parada de colectivo que realiza el recorrido en dirección al centro de la ciudad.

Es por ello que vemos la urgente necesidad de un lugar que resguarde a los usuarios a la espera del colectivo, teniendo presente las bajas temperaturas, los vientos y las nevadas habituales en nuestra ciudad.

Este punto de espera, es usado por vecinos en general, pero sobretodo por niños y padres del jardín N°8 y también por estudiantes del colegio "Ernesto Sabato". Cada día se pueden ver decenas de niños con sus padres, jóvenes y adolescentes que diaramente hacen uso de este medio de transporte por lo que resulta imprescindible una pronta solución a este problema que lleva años de demora.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



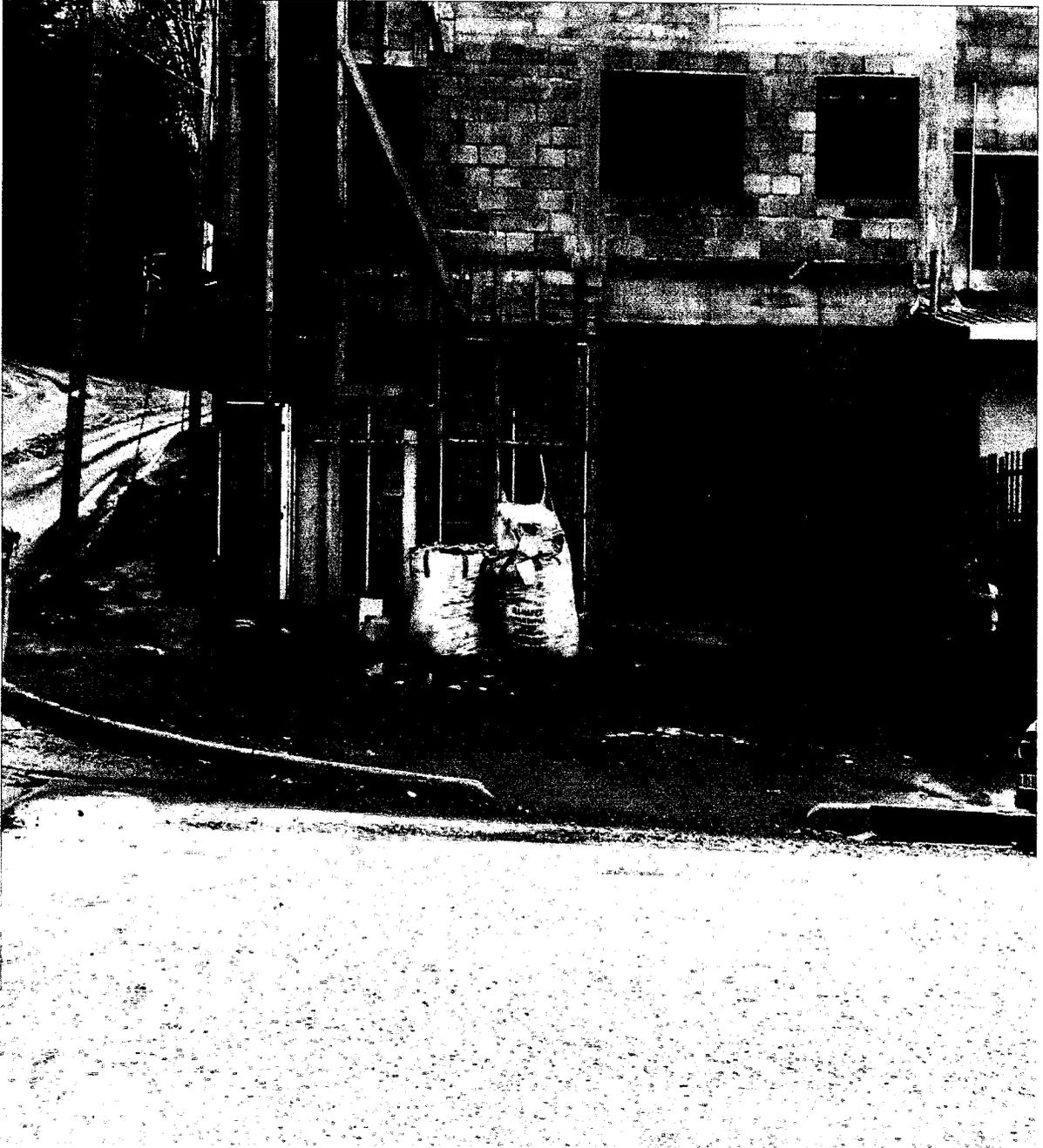


***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a la construcción de una GARITA DE ESPERA del servicio de transporte público de pasajeros en la parada N° 494 ubicada en la esquina de las calles Facundo Quiroga y Avutarda para los usuarios que deben aguardar el micro que transita en circulación ESTE – OESTE.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los montos correspondientes a la ejecución de la obra sean incorporados al presupuesto 2020, garantizando la efectiva ejecución del proyecto definido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA